



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA  
DEMANDANTE: YENNY YISELLY BARRERA ROJAS  
DEMANDADO: HERDEROS DE ARMANDO CASTIBLANCO PINEDA  
RADICACION: 2019-00151

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 26 de noviembre de 2.019. Al despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, cuatro (04) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019)

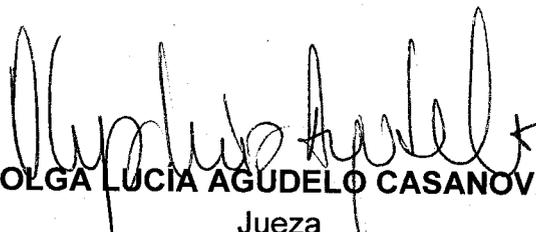
Téngase por contestada en término la demanda por parte del curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del señor ARMANDO CASTIBLANCO PINEDA, tal como se observa a folios 30 y 31.

Ahora bien, teniendo en cuenta que no se tiene certeza si el Dr. Sergio Camilo Herrera Niño designado como curador ad-litem del menor Santiago Castiblanco Barrera haya recibido el telegrama No. 086 por medio del cual se comunica su designación, ya que no existe constancia de devolución del mismo, ni el abogado compareció a aceptar el cargo, por tanto, con el fin de seguir con el trámite procesal correspondiente, dispone el Despacho lo siguiente:

RELEVAR al Dr. SERGIO CAMILO HERRERA NIÑO, y en su reemplazo se designa al abogado FERNEY ANCIZAR ARIAS como Curador Ad-Litem del niño SANTIAGO CASTIBLANCO BARRERA.

**Comuníquesele** el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE

  
OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA  
Jueza

NB/


<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>94</u> del <u>05 DIC 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria